



RESOLUCION R-Nº 1555-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2021

Expte. Nº 18.116/19 C. I al V

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 0628-2021 por la cual se adjudica a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de la ciudad de Salta, la Obra Nº 095/2 – TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA – VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 887 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, remite la documentación que tratan sobre el Adicional de Obra Nº 2 de la cual solicita su aprobación.

QUE de fs. 777 a fs. 779 se agrega la documentación relacionada con el Adicional de Obra Nº 2, por extracción de un árbol que se encontraba en el trayecto de la cañería de cloacas del Laboratorio, y asimismo expresa que el Adicional significa un aumento del 2% del Contrato de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 84.700,00) con IVA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen Nº 20.390 concluyendo que resulta viable encuadrar los trabajos solicitados en el Art. 30 de la Ley 13.064, correspondiendo resolver la cuestión solicitada al Rectorado de esta Universidad.

QUE el presente caso configura la excepción prevista en el artículo 9º apartado b) de la Ley 13.064 de Obras Públicas y modificatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Adicional de la Obra Nº 2 del contrato adjudicado a favor de la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. Nº 20-146700081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de la ciudad de Salta, por la Ejecución de la Obra Nº 095/2 – TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA – VIVERO – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 84.700,00), por la extracción de un árbol que se encontraba en el trayecto de la cañería de cloacas del Laboratorio, que no están especificados en el pliego y resultan de suma importancia para una correcta terminación de la obra.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 84.700,00) a la Partida 12.14.20 del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta